

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 25 de Febrero del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de febrero del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 178-2014-R.- CALLAO, 25 DE FEBRERO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio Nº 018-14-FCC (Expediente Nº 01008407) recibido el 17 de enero del 2014, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables solicita financiamiento, para la asistencia de una delegación integrada por veinticuatro (24) docentes, al II FORUM IFRS: RETOS Y AVANCES EN SU APLICACIÓN, organizado por la Facultad de Ciencias Contables de la Pontificia Universidad Católica del Perú, el 11 y 12 de setiembre del 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 51º Inc. c) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que los profesores ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad;

Que, el Art. 374º de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvenciones para capacitación, perfeccionamiento y otras a sus servidores docentes y no docentes;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables mediante el Oficio del visto remite la Resolución Nº 031-2014-CFCC de fecha 10 de enero del 2014, por la cual se otorga los financiamientos solicitados con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 028-2014-UPEP/OPLA y Proveído Nº 046-2014-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 19 de febrero del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º OTORGAR**, financiamiento a favor de veinticuatro (24) docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Contables, por la suma total de S/. 2,400.00 (dos mil cuatrocientos nuevos soles), correspondiendo la suma de S/. 100.00 (cien nuevos soles) por cada docente, para sufragar parcialmente los gastos que demande su participación en el **II FORUM IFRS: RETOS Y AVANCES EN SU APLICACIÓN**, organizado por la Facultad de Ciencias Contables de la Pontificia Universidad Católica del Perú, el 11 y 12 de setiembre del 2013, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL S/.
01	ALVAREZ GUADALUPE EMMA ROSARIO	100.00
02	AMES ENRIQUEZ CÉSAR ANÍBAL	100.00
03	ATUNCAR I SOTO JESÚS PASCUAL	100.00
04	BAZALAR GONZALES LUIS ALBERTO	100.00
05	CABALLERO MONTAÑEZ RAÚL WALTER	100.00
06	CARDENAS LARA NOEDING EDITH	100.00
07	DE LA CRUZ GAONA EFRAÍN PABLO	100.00
08	ENCALADA BACA GLADYS	100.00
09	HERRERA MEL VÍCTOR HUGO	100.00
10	HUAMAN RONDON LILIANA RUTH	100.00
11	HUERTAS NIQUEN WALTER VÍCTOR	100.00
12	IANNACONE MARTINEZ OSCAR GERMÁN	100.00
13	MENA SILVA MIGUEL	100.00
14	MEREA LLANOS VÍCTOR MANUEL	100.00
15	ORDOÑEZ FERRO ANA CECILIA	100.00
16	PAJUELO MENDOZA EMILIANO RAÚL	100.00
17	POLO LUZ ROSARIO	100.00
18	ROMERO LUYO MANUEL RODOLFO	100.00
19	RUIZ RIVERA CÉSAR AUGUSTO	100.00
20	SANCHEZ PANTA JUAN ROMÁN	100.00
21	TAPIA VASQUEZ LEONCIO FÉLIX	100.00
22	TORDOYA ROMERO HUMBERTO	100.00
23	VICENTE ALVA ROSARIO WIELICHE	100.00
24	VILLALOBOS MENESES BERTHA MILAGROS	100.00
<b>TOTAL</b>		<b>2,400.00</b>

- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte con cargo a la Meta 012, Específicas del Gasto 2.3.2.7.3.1, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, debiendo los docentes financiados presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, los docentes financiados adjunten la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º DEMANDAR**, que los docentes financiados presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011.

**5º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Comité de Inspección y Control, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, OGA, OPLA, OAGRA, OCI,  
cc. CIC, OPER, UR, OCP, OT, ADUNAC e interesados.